

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

44

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la Planta Solar FV GR “Bisbita” de 64,355 MWp de potencia pico, y su infraestructura de evacuación, en la Comunidad de Madrid.

Exp.: PFOT-754

El anteproyecto de la planta solar fotovoltaica Parque Solar Fotovoltaico GR “Bisbita”, de 99,99 MWp y de su infraestructura de evacuación en 30 KV, en Torremocha de Jarama (Madrid), junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (“Boletín Oficial del Estado” núm. 237, de 4 de octubre de 2023).

Con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a GR Bisbita Renovables, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica GR “Bisbita” de 65,48 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo. (“Boletín Oficial del Estado” núm. 311, de 29 de diciembre de 2023).

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto de la Planta Solar FV GR “Bisbita” de 64,355 MWp de potencia pico, y su infraestructura de evacuación, en la Comunidad de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: GR Bisbita Renovables, S.L.
- b) Domicilio: Calle Rafael Botí, 26. 28023 Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 43.950.383,87 euros.
- g) Términos municipales afectados: Torremocha de Jarama, Torrelaguna, Colmenar Viejo y Tres Cantos, en la Comunidad de Madrid.
- h) Características generales del proyecto:

Se describen a continuación las modificaciones producidas en las infraestructuras con el fin de cumplir los condicionados indicados en la DIA y resolución AAP de fecha septiembre de 2023 y diciembre de 2023 respectivamente:

- Planta FV GR “Bisbita”: Planta Solar de 64,355 MWp, inicialmente, y debido a su reducción de superficie la potencia pico era de 99,99 MWp y 82,78 MWn concedidos en el punto de conexión.
La planta se ubica en el término municipal de Torremocha de Jarama, en la Comunidad de Madrid.

Se compone de un total de 93.268 módulos bifaciales de 690 Wp (teniendo en cuenta el porcentaje de bifacialidad serían 759 Wp). Previamente constaba de 152.656 módulos fotovoltaicos bifaciales de 655 Wp.

Una estructura fija conformada por 3.331 mesas (frente a las 5.452 mesas iniciales) con una configuración $2V \times 14$ (2 módulos en vertical y 14 en serie) y 39 inversores (previamente 59) de 1,637 MVA. Los inversores se conectarán a 12 centros de transformación, inicialmente 31, de 6,548 MVA (8), 3,274(3) y 1,637(1) MVA a 30 °C.

La superficie total prevista a ocupar por la instalación se ha reducido de 112,04 ha a 49,82 ha. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV con núcleo de aluminio, de secciones de 240, 400 y 630 mm² y aislamiento XLPE.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación “Colimbo” 30/400 kV: La SET “Colimbo” con una relación de tensión 30/400 kV (inicialmente se proyectó con una relación de 30/132 kV) y un transformador de potencia de 100/120 MVA ONAN/ONAF, se ubica en el término municipal Torremocha de Jarama, en la Comunidad de Madrid. Para el sistema de 400 kV se ha optado por un esquema simple barra tipo intemperie, con dos (2) posiciones de línea y una (1) posición de transformador. El sistema de 30 kV estará compuesto por dos módulos de celdas con un esquema de simple barra, tipo interior, en celdas blindadas de aislamiento en SF6. Se encargará de transformar la tensión de las plantas FV GR “Colimbo” y FV GR “Bisbita”. Evacuará la energía generada de ambas y de las plantas FV “Envatios XXV” y FV “Envatios XIII-La Cereal Fase II” hasta la subestación SE “La Cereal” (REE). Evacuará un total de 395,65 MWn.

- Entronque de LASAT SET “Ceres”-SET “La Cereal” 400 kV a SET “Colimbo”: La línea objeto del presente proyecto, con una tensión de 400 kV, tendrá una longitud de 3.721 m de los cuales 76 m serán aéreos y 3.645 m serán subterráneos.

Partirá del apoyo T08E de la línea aéreo-subterránea de doble circuito 220 kV y 400 kV, denominada “Tramo 3” y que está incluida en el expediente PFot-541 (compartida con los expedientes PFot-723, PFot-724 y 26-EIA-00038.2/2023) llegando al apoyo PAS n.º 1 en aéreo, a partir del apoyo PAS 1 la línea discurrirá en subterráneo hasta la SET “Colimbo” donde realizará una entrada salida, con el objetivo de recoger la energía generada por las plantas FV GR “Bisbita” y FV GR “Colimbo”. Discurriendo por los términos municipales de Torremocha de Jarama y Torrelaguna, Provincia de Madrid, Comunidad de Madrid.

El tramo aéreo se compone de 1 apoyo metálico de perfil laminar de doble circuito y disposición dúplex (dos conductores por fase). El conductor a utilizar será LA-510. Constará de una longitud total de 76 metros.

El tramo subterráneo constará de un doble circuito y un conductor por fase de $1 \times 1200 \text{ mm}^2$ 230/420 kV con aislamiento de XLPE. El tipo de instalación será bajo tubo hormigonado. Tendrá una longitud total de 3.645 metros. Evacuará una potencia total de 395,65 MWn, la cual será una combinación de los proyectos tramitados en los expedientes PFot-723, Planta Fotovoltaica “Envatios XXV”; PFot-724, Planta Fotovoltaica “Envatios XIII-La Cereal Fase II”; 26-EIA-00038.2/2023, Planta Fotovoltaica GR “Colimbo”, y PFOT-754, Planta Fotovoltaica GR “Bisbita”.

- Línea de evacuación 400 kV SET “Colectora La Cereal”-SET “La Cereal” REE: La Línea aéreo-subterránea de 400 kV tiene su origen en la cámara de empalme C.9 de la línea eléctrica aéreo-subterránea de doble circuito 220 y 400 kV denominada “Tramo 4” promovido por el expediente PFot-541 y compartida con los PFot-723, PFot-724 y 26-EIA-00038.2/2023, situada en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid) y discurre a través de una primera parte de línea subterránea, una parte aérea de 3 apoyos y una segunda parte de línea subterránea has-

ta la SE “La Cereal” 400 kV, en los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos (Madrid).

- Primera Parte Subterráneo: Conectará el entronque doble circuito de la línea subterránea a la tensión 400 kV, con el Apoyo TSC.1 de conversión. La longitud aproximada es de 5.401 m.
- Parte Aérea: Conectará el Apoyo TSC.1 de conversión, en línea aérea de Simple Circuito Dúplex a la tensión de 400 kV, con el Apoyo TSC.3 de conversión. La longitud aproximada es de 390 m.
- Segunda Parte Subterránea: Conectará el Apoyo TSC.3 de conversión en línea subterránea Simple Circuito a la tensión de 400 kV, con SE “La Cereal” 400 kV. La longitud aproximada es de 5.601 m.

La parte aérea se compone de apoyos metálicos de celosía de simple circuito y disposición dúplex (dos conductores por fase), con conductores 483-AL1/33-ST1A (LA-510 RAIL).

La parte subterránea se compone de un simple circuito con conductores A2X(F)KLD2Y 400 kV 1.600 mm² Al en una canalización tubular hormigonada. Evacuará la energía generada por las Plantas Fotovoltaicas “FV Envatios XXV”, “FV Envatios XIII-La Cereal Fase II”, “FV GR “Bisbita” y “FV GR Colimbo”, transportará un total de 395,65 MW.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Planta Solar FV GR “Bisbita” de 64,355 MWp de potencia pico, y su infraestructura de evacuación, en la Comunidad de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/91d5b1c76ab7a191daf4d68a8bead7060cd65429>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65. 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AA. PP., se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-754 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de enero de 2025.—La directora del Área de Industria y Energía (al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), Amalia Rua Aguete.

(01/1.068/25)

